

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 331/2015.

NIG: 2904242C20150001014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 331/2015. Negociado: 2.

Sobre: Ordinario.

De: Don Diego Ramírez Castillo.

Procuradora: Sra. María José López Carrasco.

Letrada: Sra. Inés García Cantarero.

Contra: Gestión Crecendo, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 331/2015, seguido a instancia de don Diego Ramírez Castillo frente a Gestión Crecendo, S.L., con CIF B92811850, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta a instancias de don Diego Ramírez Castillo, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Carrasco y asistido de la Letrada Sra. García Cantarero contra Gestión Crecendo, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a reparar los daños y desperfectos ocasionados en la vivienda de don Diego Ramírez Castillo, sita en calle Victoria, núm. 17, de Alhaurín el Grande, como consecuencia de las filtraciones de agua, todo ello con expresa condena en costas de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, competente para su conocimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Gestión Crecendo, S.L., con CIF B92811850, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coín, a diez de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.